



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**19690**      *Notificación resolución expediente sancionador 63-64-65-77-MA-2014*

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación personal e individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de las resoluciones de Alcaldía por las que se acuerda la resolución de los recursos de reposición en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Fecha y número de Resolución	Interesado (nombre y NIF)	Norma y artículo infringido	Sanción
63-MA/2014	21/10/2014 – 2014/1294	FELIX ZAMORA RENE – X5553022V	Ley 20/2011 de residuos y suelos contaminados - art. 46.4 apartado b)	601,01 €
64-MA/2014	21/10/2014 – 2014/1295	DANIEL CAPITELLI BAGGIOLI – 41497172C	Ley 20/2011 de residuos y suelos contaminados - art. 46.4 apartado b)	601,01 €
65-MA/2014	21/10/2014 – 2014/1296	URU CARNES SL – B57450975	Ley 20/2011 de residuos y suelos contaminados - art. 46.4 apartado b)	601,01 €
77-MA/2014	15/09/2014 – 2014/1088	FABRIZZIO DANTE RAPALLO – X5062641L	Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía – art. 11	300,51 €

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, durante el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de Sa Creu, s/n).

Contra las expresadas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

- 1.- Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa.
- 2.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Plazos para efectuar el ingreso(RD 939/2005, de 29 de julio)

Sant Lluís, 3 de noviembre de 2014  
**El Alcalde,**  
Cristóbal Coll Alcina

